



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO **760011102000201901339 01** SEGUIDO CONTRA **LUIS ALBERTO GÓMEZ TAMAYO**, POR QUEJA FORMULADA POR **MARÍA ELENA LUCUMI CRUZ**, CON FECHA 1 DE MARZO DE 2023, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE. ABSTENERSE** DE CONOCER EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA DE 4 DE MARZO DE 2020, PREFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **LUIS ALBERTO GÓMEZ TAMAYO** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.355.158, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 143.423 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR EL DESCONOCIMIENTO AL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 35 Y *IBÍDEM*, IMPONIÉNDOLE SANCIÓN DE CENSURA, POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.) DEL DÍA **21 DE ABRIL DE 2023**, PARA NOTIFICAR AL DISCIPLINADO **LUIS ALBERTO GÓMEZ TAMAYO**. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial


ELABORÓ: HÉCTOR JULIO TRONCOSO LEÓN
ESCRIBIENTE NOMINADO


REVISÓ: MARÍA CONSUELO MOYANO GONZÁLEZ
ESCRIBIENTE NOMINADO

(*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>